

La Municipalidad de Zapallar recalcó las normativas para los visitantes de la comuna, en donde no se permitirá coolers en las playas y tampoco llevar animales domésticos en ellas.

"Las prohibiciones del borde costero surgen en administraciones anteriores a la actual, no obstante, nosotros la formalizamos a través de una ordenanza el año pasado y lo hicimos porque existe un espíritu tras la norma que es respetar el buen descanso en la playa y por eso es que la gente local, no sólo apoya las medidas, sino que nos exige fiscalización de su cumplimiento", enfatizó Gustavo Alessandri, alcalde de Zapallar.

Anuncio Patrocinado

Además, las otras normativas actualizadas que están en fiscalización todos los días de la semana son:

- > Estacionar vehículos en lugares habilitados

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones**
- Manejo de redes sociales**
- Videos y fotografías profesionales**

Conversemos por WhatsApp

- > No sobrepasar la capacidad de los basureros
- > No se permiten animales domésticos en las playas

- > No se permiten coolers en las playas
 - > No se pueden utilizar parlantes en la playa
- y tú, ¿qué opinas?